

Concurso Mazuri ExpoMascotas 2022

GANA UN AÑO DE MAZURI

En Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2022, ANIMAL CARE - ACWS S.A. como distribuidor oficial de Mazuri Chile, en adelante indistintamente “la empresa” o “ACWS”, dicta en este documento las bases que regirán el concurso, desde ahora denominado “Concurso Mazuri ExpoMascotas 2022”, entendiendo el documento como las “bases” y “Concurso Mazuri ExpoMascotas 2022” como el “concurso”.

I. De los participantes.

En el concurso descrito detalladamente en este documento, podrán participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Sean mayores de edad, según la legislatura vigente en Chile donde se sustenta y rige el concurso detallado en las bases, es decir 18 años cumplidos, a la fecha de realizada su participación en éste.
- B. Estén disponibles y acepten las formas, y formatos de difusión, asociadas a la dinámica del concurso.
- C. Quienes realicen las acciones detalladas y en forma correcta en el punto “De la dinámica del concurso”.
- D. No podrán participar trabajadores, ni familiares directos de los trabajadores de ACWS, individualizado con Razón Social: ANIMAL CARE - ACWS S.A, RUT 76.936.850-7 o quienes tengan relación directa o indirecta con los organizadores del concurso, entendiéndolos como prestadores de servicios de la empresa, pasando a ser calificados como trabajadores indirectos, lo que a la vez alcanza a sus familiares.

II. De la vigencia del sorteo.

- A. El período de concurso, correspondiente a “el concurso”, se desarrollará y se entenderá como vigente entre el día 12 de mayo de 2022 hasta el día 15 de mayo de 2022, entendido como el “período de vigencia”.
- B. No obstante, la empresa podrá modificar el plazo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado, extender o cancelar el concurso.
- C. Se informará cualquier decisión asociada al punto inmediatamente anterior a los participantes mediante las redes sociales y/o web de la empresa, mediante publicación del concurso o el medio que se estime conveniente y necesario para realizar dicha comunicación.

III. De la dinámica del concurso.

Durante el período de vigencia del concurso, correspondiente a la fecha de inicio 12 de mayo de 2022 y la fecha de cierre correspondiente al 15 de mayo de 2022, entendida como

“período de vigencia”, los participantes deberán:

- A. Completar el formulario en la web de Mazuri (www.mazuri.cl) correspondiente al Concurso Mazuri ExpoMascotas 2022.
- B. Incluir todos los datos solicitados en el formulario de manera completa, haciendo click en el botón de enviar y concursar. En caso de completar el formulario y no realizar la acción de enviar/concursar, la persona no ingresará al listado de participantes.
- C. Todas aquellas personas que no cumplan con las condiciones anteriormente detalladas quedarán excluidas del concurso.
- D. Todos los formularios completados y enviados, que cumplan con los criterios antes mencionados serán participantes del premio por sorteo aleatorio, realizado por la institución contratada para estos fines.
- E. Quienes concursen, a la vez, permiten que su información compartida, específicamente para el concurso como participantes, sea publicada en las redes sociales u otros canales de comunicación de la empresa, si esta lo estima necesario.
- F. El criterio de selección será correspondiente a cumplir con los criterios antes mencionados para así entrar en el listado de concursantes, de los cuales se seleccionará el ganador aleatoriamente. En este caso solo uno.
- G. Las acciones deben ser realizadas en el período correspondiente y entendido como “el período de vigencia”.

IV. Del sorteo.

- A. El sorteo se realizará el 18 de mayo de 2022, por sorteo aleatorio, del listado de quienes hayan cumplido con las condiciones especificadas en “De la Dinámica del Concurso” a la fecha cierre del periodo de participación, considerado el 15 de mayo del 2022.
- B. La selección para escoger al ganador/a, será realizada por sorteo aleatorio el 18 de mayo del 2022, en el cual participarán todos quienes hayan realizado las acciones necesarias correctamente, detalladas en el punto “De la dinámica del concurso”, durante el “período de vigencia”. Es decir, una vez iniciado el concurso, se tomarán sólo los formularios que cumplan con la dinámica del concurso, entre el día de inicio del concurso hasta el 15 de mayo del 2022 a las 23:59 hrs. El/la ganador/a será publicado en las redes sociales y/o web de la empresa.
- C. La empresa, al realizar el anuncio del ganador/a podrá hacer público su nombre y el detalle en el cual consiste el premio que será entregado, utilizando o no la información compartida con los fines de ser parte del concurso.
- D. El valor del premio no podrá ser cambiado por dinero, en ninguno de sus formatos de transacción.
- E. El día 18 de mayo del 2022, se dará a conocer al ganador/a del sorteo, por todos los medios

que la empresa estime convenientes y necesarios.

- F. El/la ganador@ del premio tendrá un plazo de 10 días corridos, para ponerse en contacto con la empresa para acreditar su calidad de ganador y recibir lo comprometido según las bases del sorteo, en el punto “Del premio sorteado”.

V. Del premio sorteado.

- A. El premio correspondiente al concurso consiste en 1 año de Alimento Mazuri según la especie mascota ganadora del concurso y cantidad de paquetes dependerá del estimado de consumo mensual de la especie ganadora.
- B. El premio es SOLO UNO, con solo un ganador, entre quienes participen correctamente en completando el formulario del Concurso Mazuri ExpoMascotas 2022 en la web de Mazuri (www.mazuri.cl)
- C. El/la ganador@ recibirá su premio en la modalidad que la empresa le informe, solo dentro de los límites de Chile.
- D. El/la ganador@ será informado de su calidad de ganador a través de las Redes Sociales de la empresa u otro canal de comunicación que la empresa estime, el día del sorteo, mediante detalles de validación y contacto solicitados por la empresa, que fueron entregados en el formulario de participación.
- E. Para recibir el premio, el/la ganador@ deberá compartir sus datos de identificación con la empresa a través de contacto privado, demostrando automáticamente conformidad con el premio ofertado por la empresa correspondiente mencionada en las bases, aceptado al concursar según las bases del concurso.
- F. El envío del premio podrá ser realizado solo en las zonas de Chile en las que tenga alcance las vías de despacho de que dispone la empresa, entendiendo que es solo un premio entre quienes participaron completando el formulario correctamente, según se describe en puntos anteriores.

VI. Otras estipulaciones.

- A. El premio es personal e intransferible, el/la ganador/a deberá acreditar su identidad al momento de la entrega del premio, con un documento válido y vigente en el país de entrega y realización del concurso.
- B. Si el/la ganador/a del premio, correspondiente al concurso no desea o no se encuentra en las facultades de hacer uso/recibir el “premio”, éste se cancelará inmediatamente y se realizará un nuevo sorteo o se definirá el concurso como desierto, según la empresa lo decida.
- C. En caso de que la empresa decida efectuar un nuevo sorteo, se realizará entre todos quienes participaron en el “período de vigencia”, cumpliendo “las acciones” correctas del concurso, excluyendo a quien renunció a éste, según se indica en este párrafo, aplicando

las mismas condiciones detalladas a lo largo de “las bases” del concurso.

- D. A la vez, quien sea ganador/a válido permite a la empresa utilizar su imagen, nombre y CI (o número de identificación vigente según su documento válido), en todas las redes vigentes de la empresa y sus asociadas; e imágenes obtenidas de sus redes sociales públicas y/o mediante la toma de fotografías o vídeos vinculados con su participación en el concurso, renunciando a recibir cualquier compensación por ello, sea en dinero o en especies.
- E. Asimismo, se faculta a la empresa y sus asociadas para exhibir tales imágenes, con fines publicitarios, en los medios de comunicación y redes sociales que éste determine, en la forma y plazo que estime convenientes.
- F. A la vez, la empresa no se hace responsable de traslados o estadías asociadas a la participación del ganador/a válido a la entrega del “premio” y sus beneficios.
- G. ANIMAL CARE - ACWS S.A distribuidor oficial de Mazuri en Chile y sus asociadas no se hacen responsables de imprevistos o accidentes acontecidos al ganador/a válido en el transcurso de los traslados o participación asociados a la entrega/recepción del “premio” y/o participación de éste.
- H. La empresa no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el sorteo, la notificación del ganador/a o la recepción de su aceptación del “premio” y de la fecha de uso de su premio.
- I. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre la empresa y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o cualquier otro motivo, será sometido al conocimiento de los tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago, República de Chile, en conformidad con las leyes de la República. Las partes fijan desde ya su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogándole competencia a sus tribunales ordinarios de justicia
- J. La participación en este concurso implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. La empresa se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este concurso.